



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Acta de la SESIÓN ORDINARIA de PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2012.

Día y hora de la reunión: 28 de MARZO de 2012, a las 21 horas. Comienzo a las 21 horas.

Lugar: CASA CONSISTORIAL.

ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

Presidente:

HUESO MURILLO MANUEL

ALCALDE-PRESIDENTE

Vocales:

LÓPEZ RAMÍREZ, ANTONIO

CONCEJAL PSOE-PORTAVOZ

SÁNCHEZ LÓPEZ, ÁGUEDA

CONCEJAL

CAMPOS LÓPEZ, JOSÉ MANUEL

CONCEJAL

DELGADO GARCÍA, ROSARIO

CONCEJAL-PORTAVOZ SUPLENTE

RODRIGUEZ MARTÍNEZ, MARIA

CONCEJAL

CAMPOS CAMPOS, EULALIA

GRUPO POPULAR:

LÓPEZ POYATOS, JOSÉ MARÍA

CONCEJAL-PORTAVOZ

LÓPEZ RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS.

CONCEJAL.

ALCAIDE MORENO SONIA

CONCEJAL

GRUPO IU-LV-CA

PALOMARES SÁNCHEZ, JOSEFA

CONCEJAL-PORTAVOZ

Secretario:

SÁNCHEZ FONTA FRANCISCO

SECRETARIO-INTERVENTOR

AUSENTES:

NINGUNO



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Reunidos los asistentes en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria a las 21 horas del día 28 de MARZO de 2012 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado. Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:

Acuerdos

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dicho acta perteneciente a la sesión plenaria de fecha 29 de FEBRERO de 2012, se aprueba por unanimidad ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2) DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones siguientes:

Número	Fecha	Contenido
4	8.02.2012	LICENCIA DE SEGREGACIÓN A HNOS. REYES ARZA
5	13.02.2012	CONVENIO CULTURAL 2012

Asimismo se da cuenta de listado de licencias de obras otorgadas.

El Pleno queda enterado.

3º) ACUERDO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE ACTIVA SERVICIOS INTEGRALES S.L.

El asunto ha sido informado favorablemente por la previa Comisión Informativa municipal.

Se presenta el siguiente documento:

“ACUERDO DE CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN) Y CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 26 DE ENERO DE 2010 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE DESARROLLO PARA LA CONCESIÓN Y ABONO DE LAS AYUDAS A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA 2010.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

REUNIDOS

De una parte, D.MANUEL HUESO MURLLLO, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de RUS (JAÉN) Beneficiario y cedente, en calidad de Alcalde-Presidente, con facultades bastantes para el presente acto en virtud del acuerdo de pleno de fecha 28.03.2012.

De otra parte D.FRANCISCO PASCUAL POZA VILCHES, con D.N.I.26.488.404V en nombre y representación de la empresa ACTIVA SERVICIOS INTEGRALES S.L. NIF núm.B23614472, y domicilio social en la calle ALONSO DE MOLINA NUM.8 PORTAL 7 DE UBEDA (JAÉN), en virtud de apoderamiento notarial de representación.

CONSIDERANDO

Que el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es norma de aplicación según lo establecido en el artículo SEGUNDO de la Orden de 26.01.2010, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y efectúa su convocatoria para 2010.(en adelante Orden Reguladora)

Que el Excmo. Ayuntamiento de RUS tiene concedida una subvención de acuerdo con la Resolución de fecha 30.12.2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, acogiéndose a la Orden reguladora, con número de expediente AI-23-2010-028, por importe de 250.000 Euros (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS) correspondiente al 77,17 % de la inversión subvencionable del Proyecto de Mejora de Caminos Rurales de El Algarrobo y los Escaloncillos del T.M. de Rus (Jaén).

Que estas subvenciones se conceden y abonan en consideración a una actividad de interés público caracterizada como fondos públicos afectos a la actividad de interés público concreta: construcción o mejora de caminos rurales. Es por ello por lo que, una vez reconocido al beneficiario el derecho a la subvención, no se estima que concurra en el pago de la misma obstáculo jurídico que impida la cesión por el beneficiario del derecho de crédito que ostenta frente a la Administración concedente:

ACUERDAN

1.- Que el Excmo. Ayuntamiento de RUS (Jaén), CEDE a ACTIVA SERVICIOS INTEGRALES S.L., ejecutora de las obras a su encargo, su derecho al cobro de subvención concedida por la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, mediante Resolución de fecha 30.12.2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, acogiéndose a la Orden reguladora, con número de expediente AI-23-2010-028, por importe de 125.000 Euros (CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS) correspondiente al 50 % de la inversión subvencionable del Proyecto de Mejora de Caminos Rurales de El Algarrobo y los Escaloncillos del T.M. de Rus (Jaén).



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

2.- Que ACTIVA SERVICIOS INTEGRALES S.L. ACEPTA la cesión del derecho a cobro en su cuenta C.C.C 2100.2263.42.0200243238 y otorga al presente documento carácter complementario al encargo que le fue realizado por el Excmo. Ayuntamiento de RUS (JAÉN) con fecha 31.10.2011.”

Visto lo cual, el Pleno acuerdo por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos, acordar la cesión de derechos expuesta en todos sus términos así como facultar al Sr.Alcalde para la firma del mismo.

4º) PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012.

El asunto ha sido informado favorablemente por la previa Comisión Informativa municipal.

Se da cuenta de la Memoria suscrita por el Sr.Secretario-Interventor:

“MEMORIA EXPLICATIVA POR LA QUE SE JUSTIFICA LA NO PRESENTACIÓN Y CONFECCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE AL QUE HACE REFERENCIA EL REAL DECRETO-LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

En primer lugar, expongo que este Ayuntamiento ha cumplido con lo dispuesto en dicho Real Decreto en cuanto a la presentación de relación de facturas pendientes a 31 de diciembre que ascienden a la cantidad de 168.937,27 euros.

En segundo lugar se considera que no es necesario acudir al Plan de financiación extraordinario de dicho Real Decreto ya que el 85% de dicha cantidad corresponden a facturas del 2011 de las cuales ya se han pagado en el primer trimestre algunas.

Asimismo del proyecto de liquidación del 2011 ejercicio ya cerrado, obtenemos unos resultados siguientes:

- a) Resultado presupuestario positivo, 629.823,93
- b) Ahorro neto: 293.633,96 euros.
- c) Ahorro bruto: 363.013,63 euros.
- d) Remanente de tesorería: 853979,48

1- En primer lugar, exponer que al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales que grava el Pantano del Giribaile, recién se nos ha comunicado sentencia judicial al respecto en que obliga al pago de los Impuestos atrasados del mismo desde el 2008 y en adelante al Ministerio de Agricultura, quién no se opondrá a dicha medida judicial ya que en vía de inspección tributaria no alegó nada en contra de la titularidad catastral y por tanto fiscal de dicho inmueble por lo que el pago de dichos atrasos más la cuota anual se antoja podrá llegar más pronto de lo esperado siendo la misma de:



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

2.008: 91.289,52 EUROS.
2.009: 201.750,02 EUROS.
2.010: 203.767,53 EUROS.
2.011. 202.674,52 EUROS

Es por ello, que la operación a corto plazo de 120.000 euros aparece hasta el 2014, ya que se podrá cancelar al igual que bastante del capital vivo de deuda bancaria.

2- En cuanto a los Tributos municipales decir lo siguiente:

Este Ayuntamiento está en periodo de revisión catastral, de procedimiento de valoración colectiva desde 2006, y según el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 4 de marzo, por el que se regula el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dura 10 años, durante los cuales la subida de recaudación es del 10% más las altas que se produzcan. Dicha recaudación aumenta en 2012 27.808 euros, 27.808 en 2012, 27961 en 2014 y 28.277 en 2015, cifras que se van sumando sobre la anterior.

3- Igualmente, esto tiene reflejo en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ya que este se liquida sobre los valores catastrales que igualmente van subiendo en la misma proporción dicha anteriormente, y que tienen no obstante una reducción conforme al art.107.3 del citado texto del 60% que ya no opera porque son los primeros 5 años que cumplieron en el 2010. La recaudación de este impuesto es de tipo indirecto depende de actos de venta o herencia del sujeto pasivo pero no ha dejado de aumentar: así en 2010 fue de 35.330 euros y en 2011 de 42.377 euros. Por lo que se expone una subida del 10% en este concepto también.

4- En cuanto a otros tributos, se estima que la recaudación de la Tasa por la expedición de licencias urbanísticas que llegó a los 120.000 euros de recaudación en 2004, ha bajado debido a la parálisis inmobiliaria pero se va recuperando y así, pasamos de 37.000 euros en el 2010 a 44.500 en el 2011, y se supone que la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, próxima a llegar más la previsible recuperación económica haga viable una subida en este concepto.

5- Igualmente, la participación en ingresos de la Comunidad Autónoma conforme a la LEY 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha supuesto un aumento en esta partida de transferencias corrientes del capítulo IV de ingresos de forma que si en el 2012 se reciben 367.791,04 euros, en el 2014 se recibirán, 459.738,75.

6- La Participación en Tributos del Estado, pese a liquidaciones definitivas desfavorables en el 2008 y 2009, en el 2010 la liquidación definitiva es positiva en 69.539 euros lo que



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

predice que en los sucesivos años se pueda mantener ahí, y los mayores ingresos del Estado, por la previsible recuperación económica permitan un mayor nivel de ingresos.

7- Asimismo, en ingresos por Convenios recaudatorios con otras entidades, hacer mención de la delegación en el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación, del cobro de la Tasa de Recogida de Basura en Ejecutiva, lo que supondrá unos 6000 euros más de ingresos los primeros años y después menor debido a que el ciudadano moroso tomará conciencia de que no pagar en voluntaria no queda impune.

8- En cuanto a los gastos, la jubilación de 3 funcionarios más el pase a Incapacidad Laboral de personal laboral implica el ahorro estimado en el Plan.

9- Asimismo, este Ayuntamiento ha iniciado la renovación energética para optimización de la facturación del consumo, mediante energías LED, lo que permitirá un ahorro de la facturación que ha llegado a 120.000 euros en el 2011, desde 39.000 euros a 71.600 euros, teniendo en cuenta las subidas de tarifas que se impongan, y la posible extensión de estas inversiones no solo a alumbrado público sino a edificios públicos.

Por lo que se considera que este Ayuntamiento puede hacer frente a dicha deuda con el plan de disposición de fondos propio en plazos razonables.”

Por el Grupo Popular se incide si los proveedores cobrarán para junio tal y como ha dicho el Sr. Alcalde, el cual se ratifica en lo dicho en Comisión. Igualmente manifiesta que se ha reunido con los delegados sindicales en que se ha dejado bien claro que no se van a tocar puestos de trabajo existentes no obstante por ley actualmente no se pueden sacar plazas ni puestos nuevos ni siquiera en sustitución de los que se jubilen.

Visto lo cual, el Pleno acuerdo por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos, tomar conocimiento del citado informe y no acogerse a los beneficios de las medidas del Plan de pago a proveedores, ni a la financiación extraordinaria prevista en dicho Real Decreto-Ley.

5º) ASUNTO DE LAS VIVIENDAS DE LA CALLE TEATRO.

Por unanimidad, se ratifica la inclusión de este punto en el orden del día para su debate y votación. El asunto ha sido informado favorablemente por la previa Comisión Informativa municipal.

Conforme se ha visto en Comisión, estando presentes los representantes de la empresa DAVIDEL S.L. adjudicataria del expediente de permuta por cosa futura, para construcción de 23 viviendas en la calle Teatro. Ya en Pleno de fecha 28 de junio de 2011 se acordó lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

“Notificado el acuerdo a la empresa adjudicataria y tras numerosas reuniones con el equipo gobernante anterior y el actual presente escrito en el Registro de Entrada por el que da a conocer que le es imposible totalmente vista la draconiana situación financiera actual del mercado inmobiliario acceder a prestar avales algunos ya que las entidades financieras no se lo expiden hasta tanto no vean que la promoción va en curso con una cartera de clientes solvente.

De otra parte se puede efectuar la firma del contrato ya que es requisito muy necesario para que la empresa pueda gestionar con mayor solvencia los trámites bancarios y financieros.

Visto lo cual el Pleno acuerda conceder una prórroga de 9 meses en los cuales se pueda gestionar toda la documentación así como suspender la obligación de presentación de aval y garantía antes de la formalización del contrato quedando diferido su cumplimiento como condición resolutoria de la adjudicación hasta que las condiciones financieras de la promotora sean óptimas de cara a las Entidades bancarias.”

Cumplidos dichos 9 meses, se expone por la empresa las gestiones realizadas y que las condiciones del mercado financiero siguen igual o peor que antes por lo que no les ha sido posible avanzar más en este asunto.

Por consiguiente se acuerda por unanimidad:

- Conceder otra prórroga hasta el 15 de diciembre de 2012.
- El Ayuntamiento tiene vía libre para contactar con otras empresas promotoras la gestión de este asunto y si alguna presenta ofertas de interés, podrá revocarse el contrato con DAVIDEL, de mutuo acuerdo, dando un plazo de preaviso de 2 meses.
- En cualquier caso el contrato se termina al final de la prórroga.

Por el Partido Popular se pide que se de mejor y mayor difusión para captar personas interesadas en la compra de vivienda y que siempre tenga prioridad los vecinos de Rus.

6º) TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por IU:

Se pregunta por la marquesina de parada del autobús que ha visto que ha acabado su ejecución y por lo tanto presume que se va a mantener en el mismo sitio que como ya dijo en anteriores plenos lo ve más peligroso y que en caso de accidentes podría ser el Ayuntamiento responsable.

Ruega que para mejor disfrute por las Asociaciones y vecinos en general de los locales municipales haya un mayor control de las llaves pues se han dado casos en que se han tenido



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

que dejar abiertos o quedarse la gente encerrada.

Denuncia la poca sensibilidad que se tiene desde el Ayuntamiento con el Día de Andalucía y con el Día de la Mujer, propone crear comisiones para hacer propuestas para hacer cosas en esos días.

Asimismo denuncia que este roto el espejo de la curva hacia el campo de fútbol y que ello encierra cierto peligro.

Pregunta por la llave del baño de mujeres del Ayuntamiento.

Por la Alcaldía se contesta lo siguiente:

En cuanto a la marquesina, la Policía Local comunicó a la empresa el tema de la marquesina por lo que no han hecho caso y que si hay algún incidente serán responsable ellos.

En cuanto a lo de las llaves de los espacios públicos se procura que por seguridad sea una única persona la que tenga una copia de llave por local para mejora control.

En cuanto a los Días de Andalucía y Día de la Mujer, la experiencia muestra que la gente no acuda a los actos pese a lo cual si se hace un viaje para las mujeres en el Día de la Mujer, pero que para el próximo año se harán propuestas.

En cuanto al espejo, el Alcalde lamenta que cada vez que se repone, se rompe, pero que se repondrá de todas formas.

Por el Grupo Popular:

Manifiesta como en otros Plenos su interés en que se arregle el colector del cruce con la N-322, y más a la vista del informe del técnico municipal donde se ve que la gravedad del mal estado del mismo es mayor de la que ellos pensaban.

Manifiesta que desearía que aunque se ha dicho que no es posible convocar nuevas plazas administrativas según los vigentes recortes, que se estudie la posibilidad de convocar una plaza de Policía Local.

En cuanto a las actividades socio-culturales, sigue proponiendo que se haga algo para que haya cine en Rus, que conoce que ha habido unas jornadas de cinefórum pero que se intente con algo más comercial para que pueda tener más aceptación.

Manifiesta su queja de que a pesar de su voto de abstención en el proceso de adjudicación de la obra del 1% cultural, las empresas le han ido comentando que no se les ha adjudicado la obra por culpa del PP lo cual es una falsedad ya que se adjudicó por el Grupo Socialista según



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

un Pliego y unas puntuaciones. Y quiere dejar constancia de que el Partido Popular no ha dicho nada de eso.

Se responde:

- En cuanto a lo del colector que se ha solicitado una separata del proyecto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, La Yedra-Rus-Canena, en que está incluido ese arreglo con el fin de que se contrate aparte de dicha Estación ya que dicho expediente se está retrasando mucho con motivo de que no está arreglado lo de la disponibilidad de los terrenos. Se está trabajando en este asunto.
- En cuanto a lo de la Policía Local, se remite a la imposibilidad de convocar plazas legalmente actualmente.
- En cuanto a las actividades socioculturales, se intenta hacer pero no tienen éxito de público y cuesta mucho dinero, así pasó con el programa de Cineverano y de la misma forma si se traen novedades encarecerían mucho el coste.
- En cuanto a las acusaciones sobre el Partido Popular, manifiesta que desde el equipo de gobierno no ha salido nada al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en RUS, a las 21:30 horas del día 28 de MARZO de 2012, redactándose la presente acta de todo lo tratado y acordado de lo cual como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Fdo.: HUESO MURILLO MANUEL

Fdo.: SÁNCHEZ FONTA FRANCISCO